

 Universidad de Granada	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-01-NGTP	Página 1 de 7 Nº Revisión: 06 24/07/13	
	NORMATIVA GENERAL TROFEO PROMOCIÓN			

XXVI TROFEO PROMOCIÓN

NORMAS GENERALES DE COMPETICIÓN CURSO ACADÉMICO 2013/2014

 Universidad de Granada	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-01-NGTP	Página 2 de 7 Nº Revisión: 06 24/07/13	 C.A.D. CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS UGR
	NORMATIVA GENERAL TROFEO PROMOCIÓN			

XXV TROFEO PROMOCIÓN

NORMAS GENERALES DE COMPETICIÓN - 2013/2014

Art. 1º.- El Centro de Actividades Deportivas (C.A.D.) de la Universidad de Granada a través del Área de Competiciones (A.CC.), organiza la competición denominada Trofeo Promoción (T.P.).

Art. 2º.- Se podrá participar en las siguientes modalidades deportivas (ver Normativas Específicas):

- Baloncesto.
- Baloncesto 3X3
- Fútbol 11.
- Fútbol Sala.
- Rugby.
- Voley Playa

Art. 3º.- La fecha de inscripción será del 1 de Octubre de 2013 (Vía web del C.A.D.) al 8 de Noviembre de 2013 hasta las 14:00H, excepto Baloncesto 3X3 y Voley Playa que será del 3 de Marzo de 2014 al 28 de Marzo de 2014.

Art. 4º. - Las competiciones se celebrarán en las instalaciones deportivas de la Universidad de Granada, de lunes a viernes lectivos y no festivos. En horario de mañana siempre que sea posible, así como en aquellas otras que el C.A.D. designe.

Requisitos de participación

Art. 5º. - Las normas de partidos y competiciones, serán las mismas que se han establecido dentro de la Normativa General del XLVI Trofeo Rector, excepto las recogidas en estas Normas del XXVI Trofeo Promoción.

Art. 6º. - Pueden participar en el Trofeo Promoción.: los alumnos de 1º, 2º y 3º ciclo, becarios y master, matriculados en la Universidad de Granada en el presente curso académico y el P.A.S. y P.D.I. de la Ugr. La asociación para formar los equipos será “libre”, pudiendo pertenecer los jugadores a distintos Centros y los equipos pueden ser mixtos.

Art. 7º. - El mínimo de equipos para que se pueda desarrollar una competición será de seis.

Art. 8º. - Estas competiciones se jugaran por el sistema a designar por la organización según el nº de equipos. La fase final si la hubiera, se jugará, según el nº de grupos de la 1º Fase, a criterio de la organización.

Inscripción

 Universidad de Granada	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-01-NGTP	Página 3 de 7 Nº Revisión: 06 24/07/13	 C.A.D. CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS UGR
	NORMATIVA GENERAL TROFEO PROMOCIÓN			

Art. 9º. - Los capitanes/delegados de los equipos interesados en participar en el Trofeo Promoción, deben hacer la inscripción, en la modalidad en que deseen participar, a través de la “Gestión de Competiciones OnLine “ que podrán encontrar en nuestra pagina web: <<http://cad.ugr.es>> ,la cual permite, a los capitanes/ delegados de los equipos tener acceso a: inscripción equipos, alta de jugadores, consultar calendarios, ver resultados, recibir notificaciones, gestionar solicitudes de aplazamientos, ver jugadores sancionados, etc.

El delegado/capitán ha de estar en posesión de la tarjeta deportiva del C.A.D. 2013/14(*) antes de proceder a dar de alta el equipo, en caso de no tener la ficha, la aplicación online no permitirá que se de de alta el equipo.(*).El e-mail que el capitán/delegado proporcionó a la hora de sacarse la Tarjeta deportiva del C.A.D 2013/ 2014 será su usuario para poder registrarse en la página web del C.A.D.

Una vez se esté en posesión de la tarjeta del C.A.D., el delegado/capitán de cada equipo accederá a la página web del C.A.D. para dar de alta al equipo o equipos que desee inscribir en el Trofeo Promoción. Para ello:

- Entrará en la página web del C.A.D. <<http://cad.ugr.es>>
- En el campo usuario, introducirá el e-mail que facilitó a la hora de sacarse la tarjeta deportiva del C.A.D. 2013-14. El campo contraseña se dejará vacío. Pulsar enviar.
- Automáticamente se generará una contraseña que será enviada a su correo electrónico.
- Volvemos a la página web del C.A.D. e introducimos de nuevo el usuario (e-mail) y la contraseña que se nos envió por correo y pulsamos enviar.
- Seleccionamos competiciones.
- Seleccionará el Trofeo en el que desee inscribir el equipo, en este caso Trofeo Promoción.
- Seleccionará la modalidad deportiva en la cual desee participar, ejemplo Fútbol 11.
- Seleccionará crear equipo.
- Se procederá a rellenar toda la información para inscribir equipo, nombre equipo, número de cuenta corriente y los datos de dos jugadores (capitán 1 y capitán 2: Nombre, apellidos, DNI, nº ficha, e-mail (*) y estudios). La cuenta corriente facilitada debe pertenecer al 1º Capitán, al objeto de la devolución de la fianza si ha lugar.
- (*) Los e-mail, de ambos capitanes, deben coincidir con los que se facilitaron a la hora de sacarse la tarjeta deportiva del CAD 20123-2014. A la hora de inscribir jugadores se seguirá el mismo criterio.
- Seleccionará enviar.

Una vez enviada la solicitud online de inscripción del equipo: El A.CC. recibirá notificación de dicha solicitud de inscripción y enviara al e-mail del capitán las cartas de pago en concepto de inscripción y fianza.

Una vez pagadas ambas cartas de pago, el capitán/delegado deberá personarse obligatoriamente en el A.CC. situada en el Pabellón I del Campus de Fuentenueva con la copia sellada del banco de los justificantes del pago de la fianza e inscripción. En ese momento el A.CC. procederá a validar el equipo y la inscripción se considerará en firme.

El C.A.D. no se hace responsable de datos falsos o erróneos de los jugadores que el capitán/delegado del Equipo facilite a través de la aplicación online, ni de las futuras responsabilidades que se pudiesen derivar por tal motivo.

Art.10º.- Las cartas de pago en concepto de inscripción y fianza deberán ser abonadas en el plazo máximo de dos días hábiles en cualquier oficina de BMN (antigua Caja Granada) o Caja Rural, y deberán ser

 Universidad de Granada	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-01-NGTP	Página 4 de 7 N° Revisión: 06 24/07/13	
	NORMATIVA GENERAL TROFEO PROMOCIÓN			

presentadas obligatoriamente en la oficina del A.C.C. antes de las 14:00 h. del viernes 8 de noviembre de 2013. En caso contrario la inscripción no se considerará válida.

Art. 11º.- Para realizar la inscripción será imprescindible:

- Estar en posesión de la tarjeta deportiva del C.A.D. 2013/2014.
- Abonar el Importe de la Inscripción. Según la modalidad deportiva: Baloncesto: 50 €, Fútbol 11: 50 €, Fútbol sala: 50 €, Rugby: 50 €. Baloncesto 3X3 15 € y Voley Playa 15 €.
- Abonar una fianza de 50 €. en Baloncesto, Fútbol11, Fútbol-Sala y Rugby.
- Baloncesto 3X3 y Voley Playa no tienen fianza al jugarse en un solo día.

Para que la inscripción sea válida será necesario:

- Presentar antes del inicio de la competición en el A.C.C. el justificante de pago de la inscripción y fianza sellado por el banco.
- Rellenar los datos bancarios en la gestión de competiciones online en el que esté el Número de Cuenta Corriente completo: los 20 dígitos de la cuenta a la que se le tenga que devolver la fianza. Siempre será la cuenta corriente del 1º Capitán. Una vez cumplidos estos dos requisitos, el A.C.C. validará el equipo online y la inscripción se considerará en firme.

Devolución de la fianza: Una vez concluida la competición, se procederá a la devolución de la fianza a los equipos, con los datos facilitados por ellos a través de “Gestión de Competiciones OnLine” en el apartado “Devolución de Fianza”, mediante el procedimiento de devolución de precios públicos, de la UGR a todos aquellos equipos que cumplan los requisitos de devolución, de la totalidad o parte de la fianza. En el caso de inscribir deliberadamente jugadores con datos falsos, el equipo perderá el 50% de la fianza.

Art. 12º.- No se considerará válida aquella inscripción cuyo equipo no cumpla con el número mínimo de jugadores, dados de alta por deporte, que será:

- Baloncesto: 8
- Baloncesto 3X3: 3
- Fútbol 11: 15
- Fútbol – Sala: 8
- Pádel: 2
- Rugby: 20
- Voley Playa: 2

Art. 13º.- El número de jugadores dados de alta por equipo, será ilimitado, en la primera fase de competición, pudiendo realizarse la inscripción de nuevos jugadores antes del siguiente partido, excepto en Voley Playa que siempre serán los mismos 2 jugadores. El jugador dado de alta en un equipo no podrá darse de baja y alta con posterioridad en otro equipo distinto salvo que no haya llegado a estar inscrito en el acta de ningún partido, los árbitros, señalaran en el acta del partido los jugadores que jueguen. Si un jugador se da de alta en otro equipo y juega con un segundo equipo se le considerará alineación indebida (Art. 15º), en este segundo equipo. En el momento que sea detectado por la organización, ésta actuará de oficio y con carácter retroactivo. Asimismo el jugador será sancionado individualmente: con no poder jugar el presente XXVI Trofeo Promoción.

Art. 14º.- En la segunda fase de competición (si la hubiese) no se admiten nuevas altas de jugadores. Siendo las actas de la primera fase la composición final de jugadores del equipo. El incumplimiento de este artículo se considerará alineación indebida. En el momento que sea detectado por la organización, ésta actuará de oficio y con carácter retroactivo. A sí mismo el jugador será sancionado individualmente: con no poder jugar en el presente XXVI Trofeo Promoción.

 Universidad de Granada	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-01-NGTP	Página 5 de 7 N° Revisión: 06 24/07/13	
	NORMATIVA GENERAL TROFEO PROMOCIÓN			

Normas de partidos y competiciones

Art. 15º.- Si a un equipo se le sanciona por alineación indebida, se le dará el partido por perdido, perderá el 100% de la fianza y se le descontarán cinco puntos en la clasificación de esa modalidad deportiva. El equipo que reincidiera en alineación indebida, será descalificado. Si la alineación indebida (aunque sea la 1ª), es realizada por un jugador/a que está sancionado (que no puede jugar por sanción del Comité de Competición), el equipo será descalificado. A sí mismo el jugador será sancionado individualmente: con no poder jugar en el presente XXVI Trofeo Promoción.

Art. 16º.- El nombre del equipo no podrá tener más de dos palabras (a ser posible cortas) y no podrán ser malsonantes, ni ofensivas. En caso de presentarlo con más de dos palabras, se admitirán sólo las dos primeras o como mucho las siglas de las distintas palabras (a criterio del Á.CC.).

Art. 17º.- Las comunicaciones emitidas por el Á.CC. se realizarán a través de “Gestión de Competiciones On-Line”, vía telefónica o e-mail.

Art. 18º.-Previamente informados los árbitros e independientemente de lo reflejado en los reglamentos oficiales de cada modalidad deportiva, antes de cada encuentro o prueba, el delegado de cada equipo o capitán del mismo, deberá entregar al árbitro, las tarjetas deportivas del C.A.D. 2013-2014 de los jugadores que tomen parte en el mismo, no siendo necesaria la presencia de todos los jugadores en el momento de comenzar el partido (si tiene que estar en el campo de juego el nº mínimo para comenzar por deporte, conforme vayan llegando y antes de entrar a jugar tienen que avisar a los árbitros e identificarse). y en caso de pérdida u olvido: el D.N.I. , carnet de conducir, pasaporte ó carné universitario inteligente. Una vez inscritos los participantes y cerrada el acta en su fase de inscripción, el árbitro no admitirán más inscripciones.

Art. 19º.- El capitán o delegado de un equipo, podrá examinar la documentación que presenta el equipo contrario, en presencia de los árbitros, para identificar a los jugadores contrarios, lo hará antes de comenzar el partido o en el descanso.

Cualquier equipo podrá cursar protesta por alineación indebida o cualquier otro aspecto que considere oportuno ante el Comité de Competición y dentro del plazo de las 48 horas hábiles, siguientes a la celebración del encuentro. La protesta se reflejará por escrito y se entregará en la oficina del Á.CC.

Art. 20º.- Los equipos podrán solicitar el aplazamiento de un encuentro por causas muy justificadas con cinco días (naturales) de antelación, a la fecha fijada para la celebración del mismo. La solicitud de aplazamiento de partidos se efectuará obligatoriamente a través de “Gestión de Competiciones OnLine”. El aplazamiento tiene que ser aceptado por el equipo contrario, en caso de no serlo, el encuentro no podrá ser aplazado, con la excepción prevista en éste artículo.

La solicitud de aplazamiento online aceptada por ambos equipos, no implica el aplazamiento del encuentro El aplazamiento oficial de un encuentro sólo podrá hacerlo el A.CC. Sólo se aplazarán aquellos encuentros que la organización autorice y por causas muy justificadas. El aplazamiento será efectivo,

 Universidad de Granada	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-01-NGTP	Página 6 de 7 N° Revisión: 06 24/07/13	 C.A.D. CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS UGR
	NORMATIVA GENERAL TROFEO PROMOCIÓN			

cuando la organización lo acepte y lo comunique a ambos equipos a través de la aplicación online. La nueva fecha del partido aplazado, la cual será inamovible, no pudiéndose volver a solicitar aplazamiento del mismo partido, será fijada por la Organización (de mutuo acuerdo con los dos equipos, si es posible). Los partidos aplazados han de jugarse obligatoriamente en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha inicialmente prevista para el mismo. El equipo que tenga algún aplazamiento pendiente de jugar, no podrá solicitar nuevo aplazamiento. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, el Á CC. podrá, de oficio, aplazar un partido sólo en situaciones consideradas extraordinarias que puedan afectar al buen desarrollo de la competición.

Art. 21º.- La primera no presentación de un equipo a un encuentro no conlleva la descalificación, se le dará el partido por perdido, se le sancionará con menos tres puntos en fútbol y fútbol sala y menos dos puntos en baloncesto y baloncesto 3X3 y rugby, en Voley Playa sí conlleva la descalificación al ser cuadros eliminatorios, descontándose además el 100 % de la fianza a devolver.

Art. 22º.- El equipo que sea descalificado bien por su segunda no presentación, bien por el Comité de Competición, perderá el 100 % de la fianza depositada, si no la había perdido ya. Sus resultados desaparecerán de la clasificación final pero no desaparecerán las sanciones individuales.

Art. 23º.- La clasificación de los distintos deportes se realiza según los siguientes criterios (por orden):

- 1º Puntos totales.
- 2º Puntos entre los equipos empatados.
- 3º Puntos/ Set/ Gol average particular entre los equipos empatados.
- 4º Puntos/Sets/Gol average general.
- 5º Puntos/Sets/Goles a favor totales.
- 6º Puntos/Sets/Goles a favor equipos empatados.
- 7º Puntos/Sets/Goles en contra totales.
- 8º Puntos/Sets/ Goles en contra equipos empatados.
- 9º Sorteo.

Art. 24º.- Premios:

- Baloncesto - Cheque regalo de material deportivo por un importe de 300 € al equipo campeón y de 200 € al equipo subcampeón.
- Baloncesto 3X3 – Cheque regalo de material deportivo por un importe de **200 € al equipo campeón y de 100 € al equipo subcampeón.**
- Fútbol 11 - Cheque regalo de material deportivo por un importe de 300 € al equipo campeón y de 200 € al equipo subcampeón.
- Fútbol sala - Cheque regalo de material deportivo por un importe de 500 € al equipo campeón y de 250 € al equipo subcampeón.
- **Pádel**
- Rugby 7 – Trofeo al campeón y al subcampeón.
- **Voley Playa-Cheque regalo de material deportivo por un importe de 200 € al equipo campeón y de 100 € al equipo subcampeón.**

Art. 25º.- La inscripción al XXVI Trofeo Promoción, conlleva la aceptación y acatamiento de sus Normas Generales de Competición.

Comité de competición

 Universidad de Granada	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-01-NGTP	Página 7 de 7 Nº Revisión: 06 24/07/13	 C.A.D. CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS UGR
	NORMATIVA GENERAL TROFEO PROMOCIÓN			

Art. 26º.- El Comité de Competición estará formado por un Juez Único. En caso de imposibilidad de resolución por parte de este Juez Único, habrá un suplente. En ambos casos serán designados por la dirección del C.A.D.

Art. 27º.- El Comité de Competición es el encargado de sancionar y dejar en suspenso cualquier decisión de acuerdo con las presentes Normas Generales de Competición. Los recursos a sus decisiones se presentarán dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la notificación de las mismas, ante el Comité de Apelación en la oficina del A.CC.

Art. 28º.-En ningún caso la reclamación o interposición de recurso, suspenderá el cumplimiento de las sanciones acordadas, mientras no se dejen sin efecto por el organismo competente.

Art. 29º.- El Comité de Competición tendrá un plazo de cuatro días hábiles para estudiar e imponer las sanciones correspondientes, si las hubiese.

Comité de apelación

Art. 30º.- Estará formado por un Juez Único, designado por el C.A.D de la UGR.

Art. 31º.- Las decisiones sobre los recursos presentados ante este Comité no rebasarán en su resolución los tres días hábiles desde su entrada en la oficina del A.CC.

Art. 32º.- Las decisiones del Comité de Apelación son “inapelables”.

Área de Competiciones (A.CC.)
Centro de Actividades Deportivas (C.A.D.)
Universidad de Granada
Pabellón I, Profesor Juan Ossorio s/n
Campus de Fuentenueva
Tfs: 958.24.23.91 – 958.24.99.48
<http://cad.ugr.es/>
competicionescad@ugr.es